INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 05 de julio de 2018

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/18 – PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO A LA TESORERÍA DEL BCP – ID. N° 349.345".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/18 – PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO A LA TESORERÍA DEL BCP – ID. N° 349.345".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 44, del 22 de junio de 2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/18 – PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO A LA TESORERÍA DEL BCP – ID. N° 349.345".**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2018.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/18 – PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO A LA TESORERÍA DEL BCP – ID. N° 349.345".**

Adenda N° 1

Se ha modificado del Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), el Numeral 18 inciso e), y del Anexo D Formularios; el Formulario N° 2.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 44, del 22 de junio de 2018

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2018 – REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE

LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO A LA TESORERÍA DEL BCP – ID. Nº 349.345"."

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación."

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:***
   "En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 34/2018, del 5 de junio del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) INGEMANT S.A.
   b) N&F INGENIERÍA, de Yannina Zumahia Notario Galeano
   c) INDUSTRIAL METALÚRGICA SAN RAMÓN S.R.L.
   d) CMGV GRAFIC IMPORT, de Cristian Manuel González Viera"
   Ofertas tardías:
   "No se registraron ofertas tardías."

2. ***Montos de las ofertas:***
   "A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:"

a) INGEMANT S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Reparación y cambio de accesorios de los portones blindados corredizos de acceso a la Tesorería del BCP	₲ 135.424.578.-

b) N&F INGENIERÍA, de Yannina Zumahia Notario Galeano

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Reparación y cambio de accesorios de los portones blindados corredizos de acceso a la Tesorería del BCP	₲ 163.404.900.-

c) INDUSTRIAL METALÚRGICA SAN RAMÓN S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Reparación y cambio de accesorios de los portones blindados corredizos de acceso a la Tesorería del BCP	₲ 144.093.500.-

d) CMGV GRAFIC IMPORT, de Cristian Manuel González Viera

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Reparación y cambio de accesorios de los portones blindados corredizos de acceso a la Tesorería del BCP	₲ 126.500.000.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

"De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación."

"Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:"

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
INGEMANT S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
N&F INGENIERÍA, de Yannina Zumahia Notario Galeano	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
INDUSTRIAL METALÚRGICA SAN RAMÓN S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
CMGV GRAFIC IMPORT, de Cristian Manuel González Viera	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

"Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas."

4. *Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.*

No se realizaron observaciones.

"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobre.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
INGEMANT S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)	CUMPLE	CUMPLE
N&F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUSTRIAL METALURGICA SAN RAMON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CMGV GRAFIC IMPORT de Criatian Manuel González Viera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La firma **INGEMANT S.A.** no presenta los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, ya que conforme a su Estatuto de Constitución Vigente en el *TITULO V. DEL PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE DE LOS DIRECTORES* en el Artículo 20° se establece que: "*el presidente ejercerá la representación de la sociedad sin perjuicio de los poderes Generales o Especiales que le confiera a terceros*". Así las cosas por Acta de Asamblea N°14 del 30/04/2018 (documento que consta en el SIPE según constancia N° 1502761) se designa como presidente y director titular al Señor Heriberto Ibarra Velázquez y Vice-presidente y director titular al Señor Raúl Ibarra Velázquez, y conforme lo establece el estatuto, la representación de la sociedad recae sobre el señor Heriberto Ibarra Velazquez, por tanto la oferta carece de validez por no contar el vicepresidente de la sociedad (firmante de la oferta) documentos que acrediten la representación de la sociedad, concluyendo así que la empresa no cumple con la adecuada presentación de una documentación de carácter sustancial conforme establece el Artículo 58 y el 61 inciso a), punto 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Conforme a lo expuesto, se ha desestimado la oferta presentada por la firma **INGEMANT S.A.**, razón por la cual no será tenida en cuenta para la siguiente etapa de evaluación.

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las demás ofertas se ajustan a la documentación legal exigida en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

"Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	EMPRESAS:	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CMGV GRAFIC IMPORT de Cristian Manuel González Viera	126.500.000
2	INDUSTRIAL METALURGICA SAN RAMON S.R.L.	144.093.500
3	N&F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano	163.404.900

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Margen de preferencia Nacional

Se aplicará el margen de preferencia nacional conforme a la legislación vigente. La acreditación del origen nacional del servicio, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente (Ministerio de Industria y Comercio).

CMGV GRAFIC IMPORT de Cristian Manuel González Viera	**No presenta**
INDUSTRIAL METALURGICA SAN RAMON S.R.L.	**No presenta**
N&F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano	**Presenta(*)**

Se deja constancia que el oferente N&F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano presenta certificados de origen nacional vigentes en los siguientes rubros: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS, b) SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, c) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES y d) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACION DE AIRE ACONDICIONADO. Este Comité de Evaluación considera que si bien dichos documentos se encuentran vigentes, no pueden ser considerados para la aplicación del margen previsto en el presente llamado, ya que el objeto de los mismos no son aplicables al proceso de contratación que recae sobre la *REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO.*

2- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***

Por NOTA D.S.I. N° 044/2018 del 25/06/2018, el Departamento de Seguridad informa que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en la Carta de Invitación.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a los oferentes, conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO N° 60/2018 del 27/06/2018 a la firma CMGV de Cristian Manuel González Viera

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

NOTA GG.CEO N° 61/2018 del 02/07/2018 a la firma N&F INGENIERIA de Yannina Notario

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**Presenta (no aplicable al objeto del llamado)**

NOTA GG.CEO N° 62/2018 del 02/07/2018 a la firma INDUSTRIAL METALURGICA SAN RAMON S.R.L.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	No Presenta

NOTA GG.CEO N° 63/2018 del 02/07/2018 a la firma CMGV de Cristian Manuel González Viera

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	No Presenta

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **CMGV GRAFIC IMPORT de Cristian Manuel González Viera**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso e) **Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	Cumple	

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	
Fotocopia simple certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de los servicios solicitados en la presente convocatoria, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015-2017.	Cumple	
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	No presenta	

Cabe señalar que el Sr. **Cristian Manuel González Viera** titular de la unipersonal **CMGV GRAFIC IMPORT** no figura en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/18 – PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS PORTONES BLINDADOS CORREDIZOS DE ACCESO A LA TESORERÍA DEL BCP – ID. N° 349.345"**, conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°040/2018

CMGV GRAFIC IMPORT de Cristian Manuel González Viera

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Reemplazo de la totalidad de los carros o rodamientos cabeceros e intermedios de desplazamiento de igual o mayor capacidad de carga, actualmente soldados, por carros o rodamiento abulonados con bulones de acero.	Unidad	2	8.580.000	17.160.000
2	Cambio o nivelación, según resulte del análisis correspondiente, del riel de guía superior del sistema de apertura y ajuste de portón a 10 mm por sobre el nivel de piso.	Unidad	2	1.700.000	3.400.000
3	Reemplazo de la totalidad de los bujes cabeceros e intermedios que operan dentro de la guía de piso.	Unidad	2	5.500.000	11.000.000
4	Revisión y adecuación de resultar necesario, de la base de soporte para el motor y reductor, de apertura y cierre de portones, con sistema de ajuste de tensión de la cadena, adecuado al requerimiento y esfuerzo al que es sometido	Unidad	2	1.760.000	3.520.000
5	Revisión y adecuación de resultar necesario, de la base de soporte para el motor y reductor, de apertura y cierre de portones, con sistema de ajuste de tensión de la cadena, adecuado al requerimiento y esfuerzo al que es sometido	Unidad	2	1.760.000	3.520.000
6	Cambio de motor y reductora, de apertura y cierre de los portones, con sistema de ajuste de tensión de cadena y cambio de instalaciones eléctricas	Unidad	2	17.600.000	35.200.000
7	Reemplazo de la totalidad de las bisagras actualmente soldadas, por bisagras de igual o mayor resistencia a cargas, abulonadas o remachadas con bulones o remaches de acero, según conveniencia.	Unidad	2	12.500.000	25.000.000
8	Cambio total de perfiles de cobertura de cada panel de que conforma el portón corredizo curvo articulado, como asi también de los perfiles en ?T? para cobertura de unión de los paneles.	Unidad	2	9.400.000	18.800.000
9	Pintura total de los portones en color aluminio igual al existente.	Unidad	2	2.050.000	4.100.000
10	Provisión y reemplazo de cadena de tracción y piñones.	Unidad	2	2.400.000	4.800.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					126.500.000

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **el total,** bajo la modalidad de Contrato cerrado.

El plazo de vigencia del contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General